



ACTA nº1

En relación a la licitación de la obra de “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS CENTRO COMUNITARIO ERMITAGAÑA”.

Expte: CONT_OBRA/2026/2

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, y sobre BC relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 11:45 horas del día 16 de febrero de 2026, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Ana Suescun Erro, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 3º: Edurne Vicente Lopez, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

A la vista de la presencia de todos los miembros de la Mesa de Contratación, la misma se constituye y procede a la apertura de los Sobres A y BC correspondientes a la presente licitación, de lo cual, emite la siguiente acta (no hay oferta técnica, solo criterios de carácter cuantitativo).

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El presente procedimiento de licitación se ha tramitado mediante un procedimiento simplificado con publicidad en el Portal de Contratación de Navarra.

Original firmado electrónicamente

1 18/02/2026 14:32:13
BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA



- A este respecto, el día 30/01/2026 se invitó a la licitación a las siguientes 5 empresas, las cuales, manifestaron lo siguiente:
 - Aluminios TAJONAR: no estaba interesada en la licitación por incluir con actuaciones de obra civil (email 06/02/2026).
 - ARLA: NO han manifestado nada sobre la invitación.
 - CONAPUR: NO han manifestado nada sobre la invitación.
 - AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.: han presentado oferta el día 13/02/2026.
 - UG ESTUDIO: indican que no están interesados en presentar oferta (email 13/02/2026)

Junto con ello, el mismo día 30/01/2026 se publicó anuncio de licitación del presente contrato, en el Portal de Contratación de Navarra [Anuncio de licitación](#), de manera que, todas las empresas licitadoras interesadas pudieran solicitar su participación. Sin embargo, ninguna empresa, al margen de las ya invitadas, ha solicitado su participación en la licitación.

El último día del plazo para la presentación de ofertas fue el día 13/02/2026, de manera, que, en la fecha arriba indicada y finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura de la siguiente documentación del sobre A relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:

PRIMERO: Sobre el número de ofertas recibidas.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se observa que ha presentado oferta para la licitación del contrato una única empresa, concretamente:

- AGUASER SUMINISTRO Y SERVICIOS, S.L.: el 13/02/2026.

El art. 80.5 LFCP establece que *“si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos”*. A este respecto, tal y como se estableció en el informe jurídico previo al lanzamiento de la licitación, la publicación de un anuncio abre la posibilidad de participación y concurrencia a todas las empresas que estén interesadas, y la ausencia de más solicitudes de participación y ofertas, hace concluir la imposibilidad de obtener más ofertas en la presente licitación. De manera que, esta publicidad del anuncio sin haber obtenido mayor concurrencia,



se considera una justificación suficiente para poder continuar con la licitación del contrato, mediante una única oferta.

SEGUNDO. Apertura de Sobre A.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación ha procedido a la apertura del Sobre A y vista la documentación administrativa presentada por esta única empresa licitadora y su validez, la Mesa de Contratación acuerda declarar ADMITIDA como licitadora a la empresa AGUASER SUMINISTRO Y SERVICIOS, S.L. y proceder, en el mismo acto, a la apertura del sobre B.

TERCERO: Apertura de Sobre B “criterios cuantitativos”.

En cuanto al precio de licitación, se la oferta presentada (del 8,33%), ha tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresas	precio		
	oferta económica	baja ofertada	puntuación $b_x < b_e$
AGS	69.073,00	8,33%	33,33

En cuanto a los criterios de carácter social y medioambiental, la empresa se ha comprometido con las 3 cuestiones planteadas por el pliego, como son: la utilización de aluminio compuesto de material reutilizado, la subcontratación de la limpieza final de la obra con un centro especial de empleo, y la contratación de una persona en situación de vulnerabilidad.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

empresas	precio	aluminio reutilizado		subcontratación CEE		contratación vulnerables		TOTAL PUNTUACIÓN
	puntuación $b_x < b_e$	Compromiso	20	Compromiso	5	Compromiso	15	
AGS	33,33	SI	20	SI	5	SI	15	73,33

Y la puntuación total obtenida por la única empresa licitadora es de 73,33 puntos.

CUARTO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS CENTRO COMUNITARIO ERMITAGAÑA”



a favor de la empresa - AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L, con CIF B31844137, por un precio de 69.073,00€ sin IVA y de 83.578,33€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:

- **Destinar a la ejecución de ESTE contrato, perfiles de carpintería de aluminio de ventanas y puertas instalados, están compuestos de material reciclado.** A este respecto, el adjudicatario deberá aportar documentos en los que los suministradores del aluminio certifiquen que le han suministrado este producto indicando el porcentaje del material reciclado, y ello deberá obtener el visto bueno de la Dirección Facultativa sobre la composición de dicho material, y el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas por el proyecto.
- **Subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.** En el presente caso, el adjudicatario deberá en el momento previo de presentación de la documentación para la adjudicación definitiva del contrato, presentar el compromiso firmado con la empresa o centro especial de empleo específico que vaya a subcontratar indicando las labores a realizar y el porcentaje del contrato comprometido. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social y el correspondiente justificante de pago.
- **Contratar a, al menos, UNA persona en situación de vulnerabilidad, durante el plazo de 2 meses para la ejecución del presente contrato.** La contratación deberá ser a jornada completa. En caso de que el adjudicatario del presente contrato se haya comprometido a este criterio, deberá presentar durante la ejecución del contrato, la identidad, contrato y alta en la seguridad social que haya hecho con la persona empleada, así como el documento que acredite su situación de vulnerabilidad. Finalizado el contrato, deberá presentar el justificante de pago de las nóminas abonadas a dicha empleada.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L, con CIF B31844137, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

Y junto con ello, de acuerdo con la oferta realizada, deberá presentar:

- Ficha técnica del aluminio a emplear en los perfiles de sustitución, en la que se indique el porcentaje de material reciclado del que están compuestos.
- Compromiso firmado con la empresa o centro especial de empleo específico que vaya a subcontratar indicando las labores a realizar y el porcentaje del contrato comprometido.



- Propuesta de persona en situación de vulnerabilidad a contratar y documentación que lo justifique.

QUINTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 16 de febrero de 2025.